

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Dubey Vanegas Marín y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019 01508 00
Providencia	Requiere apoderado. Ordena compartir expediente digital

El 20 de abril del presente año, el apoderado de la parte actora allega certificación emitida por la empresa de mensajería E-entrega, que da cuenta de la notificación realizada al codemandado, la cual ya había sido arrimada al expediente (Doc. 09/Principal).

Al respecto, se le remite al auto del 14 del mismo mes y año (Doc.10/Principal), donde claramente se le explicó e ilustró que debería aportar la certificación emitida por **E-ENTREGA de forma separada, de modo que al abrir el PDF en Adobe Reader se pudiera observar en el Panel de Navegación-Archivos adjuntos (clip), precisamente los documentos que fueron adjuntados a la notificación.**

De otro lado, se informa al profesional del derecho, que se procederá a compartir el expediente digital, mediante el envío del link a su correspondiente correo electrónico, para que de esta manera pueda tener acceso a las actuaciones surtidas. En la carpeta MEDIDAS podrá encontrar el oficio dirigido a la EPS SURA, el cual puede descargar y gestionar ante la respectiva entidad, luego deberá aportar la respectiva prueba de ello al Juzgado. Los oficios contienen una FIRMA DIGITAL, acompañada de un código de verificación y en enlace web con los cuales el destinatario puede verificar la autenticidad del mismo (se le recomienda hacer esta advertencia al destinatario al momento de enviar la comunicación).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6d482c4bc4c47622d0f92f53758e676aab215e905fc04f8731c029b719517a6

Documento generado en 06/05/2021 07:28:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**